



SELO QVARTO VEINTE MA-  
RATEDIS, AÑO DE MIL SEFE-  
TOSY VEINTEY QVATRO.

Pedro Fernandez Piang Antonio Carrion Justin Mar-  
tinz Alonso Martinz Juan Fernandez Martinz y Be-  
edoro de los Paemis de Perail y Regedoro de la fabri-  
ca de paño de esta Ciu. y en nombre de los de sus oficio  
les y arti fiero de dho. Paemis q. quieren p. tanto como  
capcion de dato ante el. Como mas aia lugar p.auer  
mas 2 dezimo que con el motivo de lo adute que  
en el presente año sean intentado q. uentana aca y b. d.  
en digne ante el Sr. de Ministra de Lerca y no  
binziales en esta Ciu. acino sin Republica bando para que  
acudieren a aca dicho a. u. a. b. u. d. do ayustarse se les  
prezio a que pagen cantidades exorbitas. En Mayor ca-  
so de el que estaban ayustado q. deistiendo de ello p. aca  
ter hoyo de hyorta la grabela cargo de la parte que en  
año antezedente auezho aun reapreendido q. pretenden  
el presente año por dho. Administrador Exa. b. d. con  
Mayor cargo. Con Minandoto para esto Con d. d. y  
que la quibra que ubiese por la fabricante que an  
hecho auenzio de esta Ciu. ad. d. y se de C. y b. d.  
de lo que anquedado q. que de no ayustarse en lo  
prezio que pretenden les b. d. y o. tra. Con Min-  
d. y. para prezianly a la parte por la qual q. t. m. d.  
que si ain duzido sean b. d. prezianly al b. d. b. d.  
ayuste que auezho Conozido que b. d. y p. d. d.

